Consejo Superior
Universidad Autónoma
de Entre Ríos

RESOLUCION "CS" Nº 313-19

PARANÁ, 20 SEP 2019

VISTO:

El Expediente S01:3697/2019 UADER_RECTORADO, Referido a la Donación de la Fundación Nuevo Banco de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que por parte del Departamento de Educación y Capacitación no Formal solicita la aceptación de la donación de equipos informáticos por parte de la Fundación Nuevo Banco de Entre Ríos.

Que a fs. 03 obra orden de entrega / remisión y la descripción, N° de Inventario, N° de Serie, etc, de los equipos informáticos donados por la mencionada Fundación.-

Que la Secretaría de Integración y Cooperación con la Comunidad y el territorio acompaña la solicitud de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la Universidad Artículo 14 Inciso s).

Que el compromiso de la Fundación con la Universidad se ha vislumbrado en estos años en la implementación conjunta de programas de capacitación para favorecer la inserción laboral de personas desempleadas, la inauguración de gabinetes informáticos en Paraná y Villaguay y acciones en la comunidad que han permitido fortalecer el compromiso con distintos sectores de la comunidad entrerriana.

Que la donación permitirá poder profundizar el trabajo que se viene desarrollando desde la misión de la Universidad, favoreciendo los procesos de movilidad ascendente sustentados en políticas educativas.

Que la Comisión permanente Económica Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 1 de julio de 2019, recomienda aprobar la donación de equipos informáticos por parte de la Fundación de Nuevo Banco de Entre Ríos.

Que este Consejo Superior en la quinta reunión ordinaria llevada a cabo el día 1 de julio de 2019, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Económica Financiera.

RESOLUCION "CS" Nº 313-19

Consejo Superior
Universidad Autónoma
de Entre Ríos

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad…) y en el artículo 14° incisos a), d), n) y s) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la donación de equipos informáticos por parte de la Fundación Nuevo Banco de Entre Ríos, cuya descripción obra en anexo único que forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-

Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.

Bioing. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

RESOLUCION "CS" Nº 313-19

Consejo Superior
Universidad Autónoma
de Entre Ríos

ANEXO ÚNICO
Equipos Informáticos

CPU		MONITOR	
N° de Inventario	N° Serie	N° de Inventario	N° Serie
30016485	FCMXVV1	30001684	CN0KC026641806340P1S

SERVIDOR	
30002265	BQFF0C1
30004799	F0RT9B1
30005639	3Q9RDC1
30009422	CF215D1